



## CONVENIO MODIFICATORIO EN CUANTO A MONTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, N. L., REPRESENTADO POR EL C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. HECTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA: HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

#### 1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MS-OP-RP-006-24-IR** CON FECHA DEL **18 DE MARZO DE 2024**, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR EN CALLE LEONARDO RDZ EN LA COLONIA BLAS CHUMACERO, RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR EN CALLE LAS ARBOLEDAS, PRIVADA LOS FRANCISCANOS, SANTIAGO, N. L.**
- B) QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$4,176,797.19 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.
- C) QUE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL CONTRATO FUERON FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE: **RECURSO PROPIO 2024.**
- D) QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SE ESTIPULO COMO PLAZO DE EJECUCION DEL **19 DE MARZO DEL 2024 AL 17 DE MAYO DEL 2024.**
- E) QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON "SOLO MEDIANTE CONVENIOS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE QUE ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, **NO REBASEN MAS DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL**".





**F) "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:**

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SE LE HAN REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE **NO REPRESENTAN MAS DEL 25% DE AMPLIACION EN EL MONTO INICIAL DEL CONTRATO**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO**.
- 1) EL MONTO DETALLADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ES DE **\$4,176,797.19 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A., MODIFICANDOSE EN UN **20.03 %** QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$ 836,625.42 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

**G) "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

- 1) CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.
- 2) ACREDITA SU EXISTENCIA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES DE LA DECLARACION SEGUNDA DEL CITADO CONTRATO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE, SUJETANDO SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **MS-OP-RP-006-24-IR** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE MODIFICAR EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO POR LO QUE EL MONTO TOTAL RESULTANTE ES DE **\$5,013,422.61 (CINCO MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 61/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y TERMINARLOS TOTALMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA EL DIA **17 DE MAYO DEL 2024**.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO** RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CONSECUENCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO,





LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LO, PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE MINA # 224, PALACIO DE JUSTICIA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.

**POR EL MUNICIPIO**

C. LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRÉS MARTÍN SALAZAR RODRÍGUEZ  
SINDICO SEGUNDO

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ  
TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. HECTOR G. CHAVARRÍ DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA JUÁREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**POR EL CONTRATISTA**

C. CARLOS ALFREDO GARZA DELGADO.  
HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.

Convenio Modificatorio No. MS-OP-RP-006-24-IR celebrado en fecha 13 de mayo del año 2024 entre el Municipio de Santiago Nuevo León y la empresa HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V. representada a través de su representante legal el C. CARLOS ALFREDO GARZA DELGADO.





## HOJA DE RESUMEN

EXTRAS	\$ 0.00
ADITIVAS	\$ 906,324.94
DEDUCTIVAS	-\$ 69,699.52
TOTAL	\$ 836,625.42

MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ 836,625.42
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 4,176,797.19
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 5,013,422.61

